

RESOLUCIÓN N° 303/2023

Acta N° 358 Fecha: 01/XI/2023

POR LA CUAL SE OTORGA BECA AL **LIC. BLAS EMILIO SOSA OCAMPOS**,
DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 02 de noviembre del 2023.

VISTA:

La solicitud de becas para docentes de la Facultad de Ciencias y Tecnología que participarán en la “XXXII edición de encuentro anual de iniciación científica – EAIC 2023” a realizarse del 20 al 23 de noviembre del 2023 en la Universidad Estadual do Centro Oeste (UNIOESTE) en la ciudad de Guarapuava – Brasil, presentada por el decano de la FACITEC, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la solicitud planteada el criterio adoptado para el otorgamiento de las becas es la de “Movilidad Docente”, atendiendo a que los mismos participarán como representantes de la institución y presentarán trabajos de investigación en el área de las ciencias de la informática en la Universidad Estadual do Centro Oeste (UNIOESTE) en la ciudad de Guarapuava – Brasil.

Que los miembros del Consejo Superior Universitario han dado su parecer favorable para la concesión de las becas, por estar conforme a la resolución del Consejo N° 64/2023, que dispone: **Los criterios para otorgar las becas a estudiantes serán definidos por cada decano.**

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 19** establece que: “Son atribuciones del Consejo Superior Universitario”:.**Inc. a)** Ejercer la jurisdicción superior universitaria, **Inc. d)** Establecer las condiciones de adjudicación de becas,... **Inc. f) Otorgar becas, premios y recompensas**, por las obras, trabajos e investigaciones que realicen los profesores, egresados o estudiantes de la Universidad, por iniciativa propia o a propuesta de las unidades académicas o del Rectorado.

Que la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

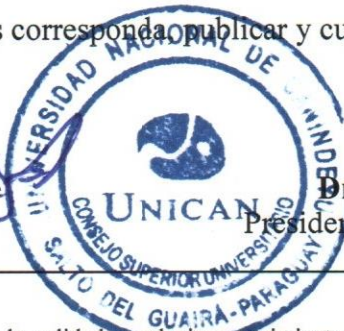
RESUELVE:

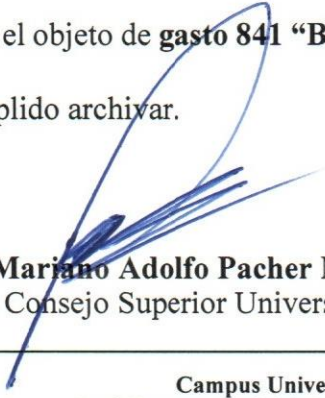
Art. 1ro. OTORGAR beca al **Lic. Blas Emilio Sosa Ocampos**, con C.I.N° 4.495.354, Docente de la Facultad de Ciencias y Tecnología de la UNICAN para participar en el “XXXII edición de encuentro anual de iniciación científica – EAIC 2023” en la UNIOESTE - Brasil, por un valor de guaraníes un millón (**Gs. 1.000.000.-**), conforme a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución y de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2do. IMPUTAR la erogación dispuesta precedentemente en el objeto de **gasto 841 “Becas”**.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario